

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, noviembre 28 de 2023. Pasa a despacho de la señora Juez informando que se solicita la terminación del proceso ejecutivo a continuación de declarativo de fijación de cuota.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales Caldas, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO 17001-3110-006-2007-00391 00

Se reconoce personería al abogado JORGE ENRIQUE PINILLA TEJADA para actuar como apoderado judicial de la señora BLANCA NELSY PINILLA GONZALEZ conforme al poder aportado.

Se solicita la terminación del proceso y el levantamiento de la medida cautelar de embargo que pesa sobre el inmueble identificado con FMI 100-3491.

Una vez revisado el expediente, se encontró que por auto del 24 de marzo de 2009 se dispuso el archivo provisional a la espera que la parte actora manifestar su voluntad de continuar con el proceso ejecutivo.

Teniendo en cuenta la petición que antecede, se accede a la terminación del proceso por desistimiento y se dispone el levantamiento de la medida de embargo solicitada.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS,**

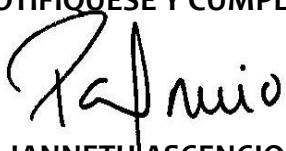
R E S U E L V E

PRIMERO: DECLARA LA TERMINACION DEL PROCESO por desistimiento de la señora BLANCA NELSY PINILLA GONZALEZ en el proceso ejecutivo que inició en contra de GERMAN ALARCON OSPINA.

SEGUNDO: LEVANTAR la medida de embargo que pesa sobre el inmueble FMI 100-3491

TERCERO: ARCHIVAR de forma definitiva el proceso, previo registro en el sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 200 de 30
de noviembre de 2023.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario